





MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1217 DEL 16.04.2012 QUE OTORGA SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1502

TALCA, 04 MAY 2012

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) La Resolución N° 1217 de fecha 16.04.2012 que asigna subsidio a don Luis Enrique Canales Canales Rut 4574728-K, con Asesoría Técnica y Jurídica de CONSTRUCTORA MF LTDA.
- e) Ingreso de antecedentes del prestador de Asistencia Técnica y Jurídica CONSTRUCTORA MF LTDA., para corrección de monto de incremento de subsidio de 60 a 80 UF, del beneficiario indicado en visto anterior, revisados y aprobados con fecha 26.04.2012 por profesionales del SERVIU Región del Maule.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011;

**CONSIDERANDO:**

- 1. La necesidad de rectificar el monto de incremento de subsidio de don Luis Enrique Canales Canales Rut 4574728-K, en consideración a la solución sanitaria requerida:

**RESUELVO:**

- 1. Modifíquese la Resolución N° 1217/2012, en su punto 1, en el sentido de rectificar el monto de incremento de subsidio de beneficiario que se indica:

Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora / Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
Talca	Luis Enrique Canales Canales	4574728-K	MF Ltda.	380	80	460

- 2. Modifíquese el punto 3 de la Resolución N° 1217/2012, en donde dice "440 UF", debe decir "460 UF".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Clarisa Ayala Arenas*  
**CLARISA AYALA ARENAS**  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

- Constructora MF LTDA. (2 Nte. N° 2977, 22 y 23 Ote. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule



- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Programa Vivienda Tipo
- Oficina de Partes